

presa son desestimatorios del Recurso Ordinario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3.b) y 117 de la LRJPAC.

SEGUNDO: Contra la resolución presunta que se certifica en este documento, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente certificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 44.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, lo expido y firmo en Mérida a 19 de enero de mil novecientos noventa y nueve.

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social Habilita a la Asociación «Ayuda en Familia».

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento

Jurídico vigente y, en especial, la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, la Ley 4/1994, de 10 de noviembre de Protección y Atención a Menores y el Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la Habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores.

RESUELVO

1.—Se proceda a Habilitar a la Asociación «Ayuda en Familia» para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de menores.

Y todo ello por entenderlo de interés para los menores.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde su notificación, según lo establecido en el art. 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo.

En Mérida, a 22 de enero de 1999.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,
EMILIA GUIJARRO GONZALO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camiones para lucha contra incendios forestales, por lotes (2 lotes). Expte.: 12-05-533A-624-0004-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-533A-624-0004-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de Camiones para lucha contra incendios forestales.

b) División por lotes: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio, Mérida.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en el pliego de características técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 91.022.799 ptas. (547.058,04 Euros).

serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

Mérida, 4 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382600.

e) Telefax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Vehículos ligeros para lucha contra incendios forestales».
Expte.: 12-05-533A-624-0005-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-533A-624-0005-99.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: 29 de marzo de 1999, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de Vehículos ligeros para lucha contra incendios forestales.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio, Mérida.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en el pliego de características técnicas.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

10.—OTRAS INFORMACIONES:**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio,

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.977.200 ptas. (144.105,87 Euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.